

DECRETO Nº 2629

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

26 NOV 2021

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0057910-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-, en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de Juez Subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2346 de fecha 01 de Noviembre de 2021 conformó la Ampliación de la Lista de Jueces Subrogantes para el Fuero Civil y Comercial; Civil, Comercial y Laboral; Laboral y de Circuito, en los términos del Artículo 217 inc. 1) y 1.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: “Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado”;

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 09 de Noviembre de 2021 (Acta Nº 40) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de juez subrogante en cargo vacante, en la Circunscripción Judicial Nº 3;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Juez Subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160-:

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Circunscripción Judicial Nº 3

Distrito Judicial Nº 3

JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA

- Doctor CLAUDIO MIGUEL HEREDIA (Clase 1968- M.I. 20.195.386)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Roberto Sukerman

35054

---